

Comisión Nacional del Agua

Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-5-16B00-15-0427-2018

427-DE

Criterios de Selección

Los criterios de selección se sustentaron, fundamentalmente, en diversos elementos y factores como son, entre otros, los montos y variaciones de recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar; la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional; el Estado del Ejercicio de su Presupuesto y los Estados Analíticos de sus Ingresos y Egresos; los riesgos y debilidades que registra la evaluación de su control interno, así como los antecedentes de auditorías practicadas en los últimos cinco años.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	579,998.9
Muestra Auditada	400,082.7
Representatividad de la Muestra	69.0%

Se revisaron 400,082.7 miles de pesos que representaron el 69.0% del presupuesto total ejercido por los organismos de cuenca Pacífico Norte y Noroeste al 31 de diciembre de 2017, en el programa presupuestario S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" a cargo de la Comisión Nacional del Agua por 579,998.9 miles de pesos.

Antecedentes

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Por su parte, el Programa presupuestario S217 "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" es operado por la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua, el cual, en el ejercicio fiscal de 2017, se reguló mediante las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016. Este programa persigue tres objetivos: 1) Promover un uso eficiente del agua 2) Aumentar la producción y productividad en la agricultura de riego y temporal tecnificado y 3) Ampliar la frontera agrícola en áreas de riego y de temporal, y se compone de cuatro subprogramas y ocho componentes los que cuentan con su manual de operación.

El programa opera mediante el otorgamiento de recursos a los usuarios de la infraestructura Hidroagrícola de los Distritos de Riego, de Temporal Tecnificado, de las Unidades de Riego y para Apoyos Especiales y Estratégicos.

Resultados

1. Manuales de Organización y de Procedimientos

Para el desarrollo de sus funciones, en el ejercicio fiscal de 2017, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) contó con su Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento, el cual fue actualizado y autorizado el 3 de marzo de 2015 por su Director General; fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de abril de 2015 y se encuentra difundido en la normateca interna de la comisión; con su análisis se identificó que las áreas y funciones que describe son congruentes con las de su estructura orgánica básica autorizada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante los oficios núms. SSFP/408/0213/2017 y SSFP/408/1320/2017 del 1 de marzo y 20 de octubre de 2017, respectivamente, con vigencias, la primera, a partir de diciembre de 2016 al 15 de agosto de 2017, y la segunda, a partir del 16 agosto de 2017 a la fecha, y con las del Reglamento Interior, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, con reformas del 12 de octubre de 2012.

Por lo que corresponde a los manuales de Organización Específico de la Subdirección General de Administración y el de Procedimientos de la Gerencia de Recursos Financieros (GRF), vigentes en el 2017, éstos fueron autorizados por el Director General de la CONAGUA en noviembre de 2015 y abril de 2018, respectivamente; con el análisis del primero de dichos manuales, se constató que en éste se describen las funciones de dicha subdirección y de sus áreas adscritas encargadas de su cumplimiento, las cuales son congruentes con las que se indican en el Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento de la CONAGUA; cabe señalar que dichos manuales se encuentran incorporados para su difusión en el portal de la comisión.

Asimismo, se constató que la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH) contó con su manual de organización, vigente en 2017, el cual fue autorizado por el Director General de la CONAGUA en noviembre de 2015, y desarrolla sus funciones de acuerdo con los manuales de operación de los subprogramas y componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017.

2. *Análisis Presupuestal*

El Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) reportó, como presupuesto ejercido del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017, un monto de 2,078,186.7 miles de pesos que afectaron a los tres capítulos de gasto que se muestran a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA 2017, POR CAPÍTULO DE GASTO			
(Miles de pesos)			
Capítulo de gasto	Original	Modificado	Ejercido
2000 "Materiales y Suministros".	0.0	14,901.0	14,900.4
3000 "Servicios Generales".	0.0	50,580.7	50,555.2
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".	1,774,101.1	2,012,731.1	2,012,731.1
Total	1,774,101.1	2,078,212.8	2,078,186.7

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2017 proporcionado por la CONAGUA.

Su presupuesto modificado de 2,078,212.8 miles de pesos se encuentra sustentado en los oficios de adecuación presupuestaria internas y externas correspondientes, las que fueron tramitadas, registradas y autorizadas a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP.

El presupuesto ejercido por 2,078,186.7 miles de pesos se ejerció a nivel nacional por la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola y la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua, y a “Nivel Regional Hidrológico – Administrativo”, por 13 organismos de Cuenca y 20 direcciones Locales, como se muestra en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA
HIDROAGRÍCOLA 2017, POR UNIDAD RESPONSABLE**

(Miles de pesos)					
Unidad responsable		Subsidios	Gastos de operación	Ejercido	
		(a)	(b)	(a) + (b)	
Nivel Nacional					
Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.		70,000.0	14,143.8	84,143.8	
Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua		0.0	22,861.9	22,861.9	
Nivel Regional Hidrológico - Administrativo					
13 Organismos de Cuenca.		1,240,951.4	16,260.8	1,257,212.2	
20 Direcciones Locales.		701,779.7	12,189.1	713,968.8	
Total		2,012,731.1	65,455.6	2,078,186.7	

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2017 proporcionado por la CONAGUA.

Al respecto, se comprobó que los recursos del PAIH 2017 se erogaron mediante subsidios por 2,012,731.1 miles de pesos, los que afectaron a las partidas de gasto 43301 "Subsidios para Inversión" por 933,307.0 miles de pesos y 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios" por 1,079,424.1 miles de pesos, y representaron el 96.9% del total ejercido en dicho programa; el 3.1% restante, por 65,455.6 miles de pesos, se ejerció en gastos de operación asociados con la promoción, operación, supervisión y evaluación del PAIH 2017, los cuales se registraron en 21 partidas de gasto de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". Cabe señalar que esos gastos no rebasaron el 4.5% establecido en las Reglas de Operación del PAIH 2017, además de que dichas cifras coinciden con las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2017.

3. Reglas y Manuales de Operación

En la revisión de la normativa específica del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017, se identificó que la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola estuvo a cargo del citado programa, el cual se encuentra regulado por las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), aplicables a partir de 2017, las que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2016 y difundidas en el portal de la comisión.

Las Reglas de Operación tuvieron como propósito fundamental incrementar la eficiencia operativa y el ejercicio del gasto del PAIH 2017 para el mejor cumplimiento de sus objetivos y metas, y fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas. Su cobertura aplicó a todos los distritos y unidades de riego del país, distritos de temporal tecnificado y zonas de temporal, y se integra por los cuatro subprogramas y ocho componentes siguientes:

Subprogramas	Componentes
A. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.	5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. 5.2. Componente Equipamiento de Distritos de Riego. 5.3. Componente Devolución de pagos por Suministro de Agua en Bloque. 5.4. Componente Riego por Gravedad Tecnificado.
B. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado.	5.5. Componente Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal. 5.6. Componente Modernización de los Distritos de Temporal Tecnificado.
C. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.	5.7. Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
D. Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos.	5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos.

Indican también los objetivos específicos, requisitos, procedimientos de selección y los diferentes tipos y montos de apoyo (máximos y mínimos) que se otorgaron para cada componente; asimismo, los proyectos financiados mediante este programa son definidos con base en la demanda de los beneficiarios del programa integrados por Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU), Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) en su calidad de persona moral constituida por las Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito de Riego o varias Unidades de Riego, o de un Distrito de Temporal Tecnificado, y por los usuarios hidroagrícolas, quienes son los responsables de la contratación de las acciones y de la supervisión de su ejecución cuando aplique.

El programa es ejecutado por dichos beneficiarios con recursos propios, estatales y federales, estos últimos otorgados como subsidios catalogados a “fondo perdido”, por lo que en dichas reglas se establece que no están sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni a sus Reglamentos correspondientes, y son éstos los que ejecutan los procesos de adjudicación.

Con su análisis, se determinó que las Reglas de Operación presentan deficiencias en los procedimientos sustantivos para la operación y control del PAIH 2017, como se menciona a continuación:

- No determinan la unidad o unidades responsables del programa.
- No se establece el tiempo máximo en el que se deben entregar, de manera oportuna, los recursos federales y/o apoyos a los beneficiarios (ACU, SRL y/o usuarios hidroagrícolas), pero sí sobre la conclusión de los proyectos, lo cual podría originar incumplimientos en la ejecución de los mismos en el periodo establecido.
- Respecto a la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, ésta se encuentra en poder de los beneficiarios sin que en las Reglas de Operación del PAIH 2017 se indique.
- Se encuentra abrogada la normativa que invoca las citadas reglas para su cumplimiento por parte de las entidades federativas que intervienen en el PAIH 2017 respecto de “Los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2008.
- No se definen los modelos de Convenios de Coordinación y Concertación en los que se formalicen los compromisos, recursos y metas del PAIH 2017.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B003.- 0004 de fecha 2 de enero de 2019, instruyó a las gerencias de Infraestructura de Protección en Ríos y de Distritos de Temporal, de Distritos de Riego, y de Unidades de Riego para que en la elaboración de las Reglas de Operación del PAIH aplicables para el año de 2019, y en sus respectivos manuales de operación, sean atendidas las deficiencias detectadas y se efectúen los trámites correspondientes para su autorización y difusión, por lo anterior; se atiende lo observado.

Asimismo, con nota informativa, el Coordinador de Proyectos Transversales, Transparencia e Innovación de dicha SGHI informó que como medida de mejora en el proyecto de las reglas de operación del programa, a partir de 2019, se incorporará lo observado.

Adicionalmente, se constató que el Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola expidió, en febrero de 2017, los manuales de operación de cuatro subprogramas y sus ocho componentes que regularon el PAIH, los cuales indican los procedimientos para la jerarquización de las solicitudes, los lineamientos, criterios, especificaciones y consideraciones técnicas generales para la ejecución de las acciones, así como los procesos de contratación y la mecánica operativa a la que deberán ajustarse los beneficiarios.

Cabe señalar que los manuales de operación fueron difundidos para su cumplimiento en el portal de la comisión y mediante las sesiones de los comités y subcomités hidroagrícolas de los Distritos de Riego y Unidades de Riego.

4. *Convenios de Coordinación*

Con la revisión de los Convenios de Coordinación Marco celebrados por el Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, el 13 y 15 de enero de 2014 (vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018), respectivamente, se determinó que sus disposiciones prevén los elementos necesarios para ejecutar las acciones del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017, con base en ellos, las partes llevan a cabo las gestiones conducentes para que le sean asignados los recursos federales de cada ejercicio fiscal indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes, y será en los Anexos de Ejecución y Técnicos en los que se definan las acciones específicas a realizar, las aportaciones federales y estatales para cada subprograma, las condiciones en que se otorgan y la vigencia de los mismos, entre otros; esto, con el propósito de que los gobiernos de las entidades federativas tengan acceso de manera oportuna a dichos recursos federales.

5. *Cuentas por Liquidar Certificadas*

Con el análisis de la base de las Cuentas por Liquidar Certificadas 2017 del programa presupuestario S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH)” 2017, proporcionada por la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH), se determinó que los organismos de cuenca Pacífico Norte y Noroeste ejercieron, en forma conjunta, un importe de 579,998.9 miles de pesos, los cuales se registraron en las partidas de gasto 43301 “Subsidios para Inversión” y 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, de la forma siguiente:

**PRESUPUESTO EJERCIDO POR LOS ORGANISMOS DE CUENCA PACÍFICO NORTE Y
NOROESTE EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA 2017**
(Miles de pesos)

Organismo de Cuenca	Partida 43301	Partida 43801	Total Subsidios
B28 Organismo de Cuenca Pacífico Norte	251,996.8	29,857.7	281,854.5
B27 Organismo de Cuenca Noroeste	136,086.7	162,057.7	298,144.4
Total	388,083.5	191,915.4	579,998.9

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas del PAIH 2017.

Al respecto, para llevar a cabo la revisión del PAIH 2017, del monto ejercido se seleccionó una muestra por revisar de 400,082.7 miles de pesos, los que representaron el 69.0% del total ejercido de subsidios por ambos Organismos de Cuenca (579,998.9 miles de pesos), como se indica a continuación:

MUESTRA A REVISAR DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA 2017

(Miles de pesos)				
Organismo de Cuenca	Partidas	Radicado por clc	(menos) Reintegros	Ejercido
B28 Organismo de Cuenca Pacífico Norte	43301	182,140.2	11,808.8	170,331.4
	43801	29,871.7	14.0	29,857.7
	Subtotal	212,011.9	11,822.8	200,189.1
B27 Organismo de Cuenca Noroeste	43301	45,320.8	1,134.9	44,185.9
	43801	155,827.8	120.1	155,707.7
	Subtotal	201,148.6	1,255.0	199,893.6
Total		413,160.5	13,077.8	400,082.7

FUENTE: Base de datos de las cuentas por liquidar certificadas del PAIH 2017.

Con la revisión de 193 Cuentas por Liquidar Certificada (CLC) y de los reintegros incluidos en la muestra mencionada, se observó que la Gerencia de Recursos Financieros adscrita a la Subdirección General de Administración de la CONAGUA, a petición de dichos organismos, tramitó ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) la ministración de subsidios a 84 beneficiarios para llevar a cabo sus proyectos de inversión autorizados por 413,160.5 miles de pesos, los que fueron radicados en las cuentas bancarias abiertas y declaradas por éstos para el manejo exclusivo de los subsidios del programa, con reintegros a la TESOFE por 13,077.8 miles de pesos.

De lo anterior, se constató que las CLC señaladas se emitieron considerando el número de folio, la fecha de expedición y de aplicación, la clave presupuestaria, el beneficiario, el importe y las firmas electrónicas; asimismo, fueron registradas por la Subdirección General de Administración de la CONAGUA en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal; además, estuvieron respaldadas en las cuentas por pagar emitidas por los organismos de Cuenca Pacífico Norte y Noroeste que muestran el registro del monto apoyado y los oficios de solicitud de la radicación de recursos.

6. Instancias que Autorizan los Apoyos por Subprograma

Se constató que las instancias que autorizan los apoyos otorgados en los organismos de Cuenca Pacífico Norte y Noroeste, en relación con los subprogramas seleccionados, son las siguientes:

- Para el subprograma A. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego:

El Comité Hidroagrícola autoriza los apoyos que se otorgarán a los beneficiarios denominados: ACU (Asociación Civil de Usuarios, como organización de los usuarios de un Distrito de Riego, de una Unidad de Riego o de un distrito de temporal tecnificado, a la que se le otorga la concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y

para el uso de la infraestructura hidroagrícola); a las SRL (Sociedad de Responsabilidad Limitada en su calidad de persona moral Integrada por las Asociaciones Civiles de Usuarios de un Distrito de Riego o varias Unidades de Riego, o de un Distrito de Temporal Tecnificado de los Distritos de Riego); y los Usuarios Hidroagrícolas de Unidades de Riego, los que deciden operar y administrar directamente los recursos federales y, en su caso, los recursos estatales. Dicho comité estará integrado por representantes del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y de los usuarios.

- Para el subprograma C. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego:

El Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE, fideicomiso irrevocable de administración e inversión) con facultades para autorizar los apoyos y pagos de los programas de infraestructura hidroagrícola de la comisión. Está integrado por representantes del Gobierno Federal, y de los representantes de los Gobiernos Estatales que presiden dicho comité.

El Subcomité Hidroagrícola del Comité Técnico del FOFAE está facultado para aprobar los apoyos y pagos de los programas de infraestructura hidroagrícola. En la toma de decisiones los votos serán de manera paritaria por el Gobierno Estatal, la comisión y los usuarios, estos últimos por medio de sus representantes, uno de ellos para los Distritos de Riego y otro para las Unidades de Riego.

- Por último, respecto del Subprograma D. Apoyos Especiales y Estratégicos, corresponde a los organismos de Cuenca y las direcciones Locales autorizar los apoyos de este tipo a los peticionarios, previa autorización de la Subdirección General de Infraestructura Agrícola (SGIH), y sin perjuicio de que esta subdirección general también pueda autorizar los apoyos directamente.

Es conveniente señalar que también, como órgano de decisión al interior de los Distritos de Riego, se constituye el Comité Hidráulico con calidad de órgano colegiado de concertación para un manejo adecuado del agua e infraestructura en los Distritos de Riego, el cual está integrado por un Presidente y un Secretario, designados por la Comisión Nacional del Agua, y un representante de cada una de las Asociaciones Civiles de Usuarios o Sociedades de Responsabilidad Limitada constituidas.

Al respecto, en el acta del Comité Técnico del FOFAE del estado de Sinaloa núm. I/2017 de fecha 18 de enero de 2017, se realizó la instalación de dicho comité para el periodo de operación de 2017 a 2021, el cual quedó constituido como lo indican las Reglas de Operación del PAIH 2017; por el contrario, en el caso del Comité Técnico del FOFAE del estado de Sonora y de los comités Hidroagrícola de los estados de Sinaloa y Sonora no acreditaron sus actas de instalación para el ejercicio fiscal de 2017; asimismo, excepto por el Comité Hidroagrícola del estado de Sonora, ninguno de los comités mencionados en ambos estados, contaron con sus calendarios de sesiones 2017 previstos en la normativa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante los memorandos núms. B003.-0005 y 0006 ambos de fecha 11 de enero de 2019, instruyó a los directores generales de los organismos de cuenca Pacífico Norte y Noroeste, respectivamente, para que, en lo subsecuente, cuando los diversos comités y subcomités de sus estados realicen sus sesiones, éstas se lleven a cabo de acuerdo con sus calendarios acordados e inscritos en las actas de instalación correspondientes, y se acredite la conformación de los mismos; por lo anterior, se atiende lo observado.

7. Organismo de Cuenca Pacífico Norte

Promoción y Difusión

Se constató que el Organismo de Cuenca Pacífico Norte realizó la promoción y difusión del programa en 2017 mediante sesiones del Comité Hidráulico en los distritos de riego y sesiones del Subcomité Hidroagrícola en las unidades de riego para fomentar la participación de la población objetivo en los componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego y 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, en las que se informó sobre los beneficios que se otorgan, los requisitos por cumplir, así como la documentación específica requerida para acceder a los apoyos en dichos componentes.

8. Catálogo de Empresas Confiables

Se constató que el Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua publicó la convocatoria a personas físicas y morales para su inscripción en el catálogo de empresas confiables que señala las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017; sin embargo, dicho organismo de cuenca no proporcionó el catálogo referido en el cual los beneficiarios tienen la opción de seleccionar a aquellas empresas que podrían realizar los trabajos requeridos en sus proyectos de inversión.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B003.-0005 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó al Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte para que, en lo subsecuente, elabore el padrón de empresas confiables que incluya el nombre de las personas físicas o morales (representante legal) o empresas que cumplieron con los requisitos y documentación solicitados y decidieron participar y/o concursar en los trabajos del PAIH, su registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, localidad, estado y número de teléfono; adicionalmente, proporcionó el catálogo de empresas referido; por lo anterior, se atiende lo observado.

9. *Convenio de Concertación Subprograma A*

Se constató que para conjuntar recursos y formalizar acciones para la ejecución del Subprograma A. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, en su carácter de representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), suscribió con el representante de las Asociaciones Civiles de Usuarios y Sociedades de Responsabilidad Limitada de los Distritos de Riego, el Convenio de Concertación núm. A.- 02/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, en el que se prevé una estructura financiera para la consecución de dicho subprograma con una inversión total de 512,692.4 miles de pesos, en sus cuatro componentes, de los cuales la CONAGUA aportaría subsidios por 282,675.7 miles de pesos provenientes de los recursos aprobados del ramo 16 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, y el beneficiario aportaría 163,368.9 miles de pesos, como se muestra enseguida:

ESTRUCTURA FINANCIERA PARA LA CONSECUCCIÓN DEL SUBPROGRAMA A. REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

(Miles de pesos)

Componentes	Conagua	Beneficiario	Total
5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.	115,766.8	115,766.8	231,533.6
5.2 Componente Equipamiento de Distritos de Riego.	31,975.0	31,975.0	63,950.0
5.3 Componente Devolución de pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego	27,285.5		27,285.5
5.4 Componente Riego por Gravedad Tecnificado	107,648.4	15,627.1	123,275.5
Total	282,675.7	163,368.9	446,044.6

FUENTE: Convenio de Concertación núm. A.- 02/2017 de fecha 31 de marzo de 2017.

Además, en dicho convenio se estableció que se podrían ejercer recursos adicionales en el componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego por 66,647.8 miles de pesos, por concepto de recursos federales y de aportaciones de los usuarios, cuyas acciones estén en proceso de ejecución por parte de los beneficiarios; asimismo, indica las asociaciones beneficiarias que se constituyeron en los Distritos de Riego del Organismo de Cuenca Pacífico Norte al amparo del artículo 65 de la Ley de Aguas Nacionales, así como los compromisos adquiridos por ambas partes para la consecución del subprograma mencionado.

Al respecto, con fechas 4 de julio y 14 de noviembre de 2017, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte y el representante de las Asociaciones Civiles de Usuarios y Sociedades de Responsabilidad Limitada de los Distritos de Riego, suscribieron dos

Convenios modificatorios al Convenio de Concertación, respecto de la estructura financiera para la consecución del citado subprograma con inversiones totales modificadas para el primer convenio en 515,021.1 miles de pesos (cláusulas tercera y cuarta) y para el segundo en 516,692.4 miles de pesos (cláusulas tercera y cuarta).

Cabe señalar, que con las modificaciones realizadas al segundo convenio se constató que la suma de la inversión federal y la de los beneficiarios por aportar sería de 518,401.1 miles de pesos, la cual no es congruente con lo que señala la cláusula tercera- Estructura Financiera indicada en ese instrumento legal por 516,692.4 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B003.-005 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó para que, en lo subsecuente, la suma de la inversión federal y la de los beneficiarios por aportar sea congruente con lo que señala la estructura financiera indicada en los convenios de concertación y sus modificatorios; por lo anterior, se atiende lo observado.

Anexo de Ejecución y Técnico Subprograma C

En cuanto a los recursos federales autorizados a los beneficiarios en el subprograma C, en el componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, la Comisión Nacional del Agua y el gobierno del estado de Sinaloa suscribieron el anexo de ejecución y técnico núm. C.-01/17 de fecha 31 de marzo de 2017, en el que se señala que la totalidad de los recursos que aporten las partes será administrada por el estado de Sinaloa mediante el FOFAE (Fondo de Fomento Agropecuario Estatal). Cabe señalar que en dicho anexo de ejecución y técnico, al igual que en las actas núms. II y III/2017 del Subcomité Hidroagrícola y las actas extraordinarias núms. I/2017 y XI/2017 del Comité Técnico del FOFAE del Estado de Sinaloa, fueron autorizados a 19 beneficiarios de igual número de proyectos de inversión una aportación por parte de la CONAGUA de 29,871.7 miles de pesos, y otra de 2,987.1 miles de pesos del gobierno del estado, de los cuales se seleccionó para su revisión un monto autorizado a 13 beneficiarios por 28,419.1 miles de pesos como aportación de la CONAGUA.

Convenio de Concertación Subprograma D

Por otro lado, respecto de los recursos federales autorizados en el Subprograma D, en el componente 5.8. Apoyos Especiales y Estratégicos, el Organismo de Cuenca Pacífico Norte y dos beneficiarios suscribieron el Convenio de Concertación núm. CNA-OCN-SRL-01/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, mediante el cual se formalizaron las acciones para el mejoramiento, operación, conservación, reparación y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola administrada por la CONAGUA, y de apoyo para la capacitación estratégica a las organizaciones de usuarios, en el que se prevé una inversión federal de 5,000.0 miles de pesos, la cual sería ejercida por el beneficiario quien se encargaría de la contratación y supervisión de la ejecución de las obras o, en su caso, de las adquisiciones a que hubiera lugar.

Asimismo, con el Convenio de Concertación núm. D.-01/2017 de fecha 19 de mayo de 2017, celebrado entre el Organismo de Cuenca Pacífico Norte y una Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 010 Culiacán Humaya, se formalizaron las acciones para la realización de la “Capacitación estratégica, en aspectos de conservación de Distritos de Riego ubicados en la región Pacífico Norte 2017” en el que se prevé sólo una inversión federal por 535.0 miles de pesos.

10. Revisión de Requisitos

Con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos generales, los tipos y montos de los apoyos, y sus ministraciones previstas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017, así como la contratación, la mecánica operativa a la que deberán ajustarse los beneficiarios, la comprobación y aplicación de los recursos reportados, los informes trimestrales del avance financiero, y el cierre de ejercicio indicados en los manuales de operación de cuatro componentes y tres subprogramas del PAIH 2017, se revisaron los expedientes de 91 proyectos de inversión por 145,307.9 miles de pesos a cargo del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, los cuales se muestran a continuación:

REVISIÓN DE PROYECTOS EN EL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO NORTE

(Miles de pesos)

Subprograma / Componente	Municipio	Concepto	Núm. de Proyectos	Monto Revisado
A. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego				
5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.	Culiacán – Humaya	Modernización y/o supervisión del revestimiento de DREN ramal y/o principal, del canal principal, lateral, ramal y sublateral, y de estructuras de represa, con concreto hidráulico, modernización mediante entubamiento de canal lateral y sublateral;	15	28,939.4
	Río Fuerte	control de maleza acuática en diques del canal principal; rehabilitación de DREN subramal y de la red mayor de drenaje, de los drenes mediante la extracción de azolve y plantas acuáticas y terrestres y de tubería de canal;	15	29,178.5
	Río San Lorenzo	reforzamiento de bordos y bermas del dren; instalación de drenaje subterráneo parcelario y construcción de tomas, entre otras.	6	13,082.0
	Valle del Carrizo		8	8,629.7
		Subtotal	44	79,829.6
5.2. Componente Equipamiento de Distritos de Riego.	Culiacán – Humaya	Adquisición de cargador frontal sobre neumáticos, de excavadoras hidráulicas, de retroexcavadoras cargadoras, de remolque de plataforma baja, de tractor agrícola, de estación total de topografía y camiones de volteo, construcción de un cobertizo metálico, rehabilitación integral y/o reparación de tractores, de la transmisión de una motoconformadora, del motor de una retroexcavadora-cargadora, de motor diesel turbocargado, de excavadoras hidráulicas, de escrepa acarreadora, y de sistema de tránsito de excavadora hidráulica, entre otros.	12	12,804.7
	Río Fuerte		7	7,118.0
	Río San Lorenzo		9	7,575.0
	Valle del Carrizo		4	4,026.5
		Subtotal	32	31,524.2
C. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.				
5.7. Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.	Sinaloa, Escuinapa, San Ignacio, Culiacán, Mazatlán y Elota	Construcción de línea de conducción y del sistema de riego por aspersión, equipamiento de 3 pozos profundos, entubado de canales de riego, línea de conducción, red de distribución y cárcamo de bombeo, equipamiento electromecánico e interconexión de pozos, sustitución de equipo de bombeo en pozos profundos, y rehabilitación del equipo de cárcamo de bombeo, entre otros.		
		Subtotal	13	28,419.1
D. Apoyos Especiales y Estratégicos.				
5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos.	Culiacán – Humaya	Supervisión y actualización del proyecto ejecutivo de la sobreelevación del canal principal Humaya y presa derivadora Andrew Weiss y formalizar la realización de acciones para la capacitación estratégica, en aspectos de conservación de distritos de riego.		
		Subtotal	2	5,535.0
Total			91	145,307.9

FUENTE: Base de datos del programa presupuestario S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" 2017.

De manera específica, por cada componente y subprograma del PAIH 2017 se revisó lo siguiente:

Solicitudes de Apoyo Económico

Se constató que las 44 solicitudes de apoyo económico de igual número de proyectos de inversión presentados por los beneficiarios seleccionados correspondientes al componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, 32 solicitudes del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego y, 13 en el componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, se recibieron por parte del Organismo de Cuenca Pacífico Norte dentro de los plazos de inicio y cierre de recepción de las solicitudes.

Cabe señalar que las solicitudes de apoyo económico de los componentes 5.1. y 5.2. que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, el Comité Hidráulico validó la jerarquización de las mismas de mayor a menor, y consideró los puntos acumulados para cada una, con el fin de que el Comité Hidroagrícola las aprobara en función de la disponibilidad presupuestaria.

En el caso de las 13 solicitudes del componente 5.7. presentadas por las Unidades de Riego, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte validó que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa para, posteriormente, presentarlas en la sesión del Subcomité Hidroagrícola del FOFAE o Comité Hidroagrícola en el estado de Sinaloa para su autorización.

Por último, respecto del componente 5.8. Apoyos Especiales y Estratégicos, de los dos proyectos de inversión, se exceptuó la entrega de la solicitud de apoyo conforme lo establece el manual de operación del componente.

Dictamen Técnico

Se constató que en dos de los tres subprogramas revisados por 139,772.9 miles de pesos, se elaboraron los dictámenes técnicos de las solicitudes presentadas, de acuerdo con la normativa, en los que los responsables de los distritos de riego y unidades de riego del Organismo de Cuenca Pacífico Norte dictaminaron los proyectos de inversión como viables técnica y económicamente para recibir los apoyos, excepto por los siguientes:

Subprograma A

- En el caso del componente 5.1., se observó que en los expedientes de los 44 proyectos de inversión revisados por 79,829.6 miles de pesos, en 2 de ellos no contaron con sus dictámenes técnicos, los cuales corresponden con los números de folio y/o contrato RM-O-SIN-109-(VI-1)-I4-017-17 y RM-O-SIN-109(S.R.L.)-I4-036-2017, con un monto conjunto por 3,896.9 miles de pesos para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego núm. 109 "Río San Lorenzo".

- En los expedientes de los 32 proyectos de inversión revisados por 31,524.2 miles de pesos del componente 5.2., se detectó que faltan 8 dictámenes técnicos de los proyectos de inversión con números de folio y/o contrato EQ-M-SIN-109(S.R.L.)-I3-006-17, EQ-M-SIN-109(III-1)-CS-001-2017, EQ-M-SIN-109(III-2)-CS-001-2017, EQ-R-SIN-109(VI-1)-I3-009-17, EQ-R-SIN-109(VI-1)-I3-008-17, EQ-R-SIN-109(VI-1)-I3-010-17, EQ-R-SIN-109(VI-2)-I4-005-17 y EQ-R-SIN-109(VI-2)-I4-011-17, con un monto conjunto por 6,700.0 miles de pesos para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en el Distrito de Riego núm. 109 “Río San Lorenzo”.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, con el oficio núm. B00.808.05.-0019 de fecha 11 de enero de 2019, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte proporcionó los dictámenes técnicos faltantes de los componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego y 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego, los cuales fueron validados por el Jefe de Distrito correspondiente; por lo anterior, se atiende lo observado.

Subprograma C

- En los expedientes de los 13 proyectos de inversión revisados del componente 5.7. por 28,419.1 miles de pesos, el dictamen técnico del proyecto identificado con número de folio y/o contrato SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0019, de la Unidad de Riego las Ollitas, A.C., por 2,716.9 miles de pesos, fue emitido por el organismo de cuenca Pacífico Norte 225 días hábiles después del plazo límite de 20 días hábiles que se establece en las Reglas de Operación del programa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B003.-005 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó al Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte para que, en lo subsecuente, verifique y supervise que los dictámenes técnicos de los proyectos de inversión del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego se elaboren y presenten dentro del plazo establecido en la normativa; por lo anterior, se atiende lo observado.

Por otra parte, para los componentes 5.1. y 5.2. se constató que los dictámenes técnicos se encuentran autorizados por los Jefes de los Distritos de Riego; y para el componente 5.7., los dictámenes contaron con el visto bueno del Director de Infraestructura Hidroagrícola; en todos ellos se determinó la procedencia de llevar a cabo los proyectos de inversión con base en la supervisión física en el sitio de los mismos.

11. Autorización de los Apoyos

En 2017 se autorizaron recursos para los proyectos de inversión por 145,323.9 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 16.0 miles de pesos,

para quedar un monto ejercido de 145,307.9 miles de pesos, el cual corresponde a la muestra seleccionada, conforme a lo siguiente:

a) Mediante las actas de la cuarta, quinta, séptima y décima sesiones ordinarias celebradas durante 2017, el Comité Hidroagrícola en el estado de Sinaloa aprobó la ministración de recursos a 76 proyectos de inversión por 111,369.9 miles de pesos para ser ejercidos por los beneficiarios (ACU, SRL o usuarios agrícolas), correspondientes a los componentes 5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego y 5.2. Componente Equipamiento de Distritos de Riego, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 16.0 miles de pesos para quedar un monto ejercido de 111,353.9 miles de pesos para ambos componentes.

b) Del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, mediante los Acuerdos únicos de las Actas núms. II y III/2017 del Subcomité Hidroagrícola CONAGUA–Gobierno del Estado, de fechas 1 y 23 de agosto de 2017, respectivamente, se aprobaron las 13 solicitudes de obra seleccionadas con aportaciones de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) para su radicación en el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAE) por 28,419.0 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad; además, mediante las actas del Comité Técnico del FOFAE Extraordinaria núm. I/2017 de fecha 8 de agosto de 2017 y FOFAE núm. XI/2017 de fecha 7 de septiembre de 2017, también fueron autorizadas en el pleno de dicho comité.

c) Respecto del componente 5.8. Apoyos Especiales y Estratégicos, mediante los memorandos B00.3.05.-0741, B00.3.05.-0446 y B00.3.05.-0889, de fechas 25 de febrero, 18 de mayo y 4 de septiembre 2017, respectivamente, las gerencias de Infraestructura de Protección en Ríos y de Distritos de Temporal, de Distritos de Riego y Unidades de Riego de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH) autorizaron a dos asociaciones una inversión federal para este componente por 5,535.0 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad por éstas para llevar a cabo sus proyectos de inversión con números de folio y/o contrato IDR-SIN-001-(SRL-HUMAYA)17 y ANUR-DR010-MOD-IV4-MAQ2017-001, respectivamente.

Por otra parte, mediante las Cartas de Autorización de los Apoyos el Comité Hidroagrícola, se informó a los beneficiarios de los componentes 5.1. y 5.2. que sus proyectos de inversión fueron autorizados; asimismo, del componente 5.7., los beneficiarios recibieron en tiempo y forma las Cartas de Autorización de los Apoyos emitidas por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa para efectuar la contratación de obra.

12. Aportaciones Federales de los Apoyos y su Transferencia Bancaria

Con base en los montos autorizados por los distintos comités del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017, el Organismo de Cuenca Pacífico Norte giró 76 oficios en los que solicitó la radicación de recursos a la Gerencia de Recursos Financieros de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a favor de los beneficiarios, la que, ante la

Tesorería de la Federación (TESOFE) tramitó el pago de los apoyos autorizados mediante las transferencias bancarias siguientes:

- De los 76 proyectos de inversión por 111,369.9 miles de pesos autorizados por el Comité Hidroagrícola a 61 beneficiarios de los componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego y 5.2. Equipamiento de Distrito de Riego, se constató que la TESOFE depositó los apoyos autorizados en las cuentas exclusivas y productivas de los beneficiarios, de los cuales, como ya se mencionó, se reintegraron a ésta 16.0 miles de pesos para quedar un monto ejercido por 111,353.9 miles de pesos para ambas componentes.
- De los 13 proyectos de inversión por 28,419.0 miles de pesos autorizados por el Comité Técnico del FOFAE a igual número de beneficiarios del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, se constató que fueron depositados por la CONAGUA al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa.
- Respecto del componente 5.8. Apoyos Especiales y Estratégicos, los recursos fueron pagados por la CONAGUA mediante las cuentas por liquidar certificadas con números de folio 25487 y 49928 de fechas 3 de agosto de 2017 y 5 de enero de 2018, a favor de dos beneficiarios con montos ejercidos por 535.0 y 5,000.0 miles de pesos, respectivamente.

Cabe señalar que en los expedientes revisados de todos los componentes mencionados a cargo del Organismo de Cuenca Pacífico Norte no se encontraron los recibos suscritos por los beneficiarios por concepto de los subsidios entregados mediante transferencias bancarias; sin embargo, el monto de los subsidios está correspondido en los estados de cuenta.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B003.-005 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó al Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte para que se atienda lo observado.

13. Revisión de Expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de los 91 proyectos por 145,307.9 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en los Manuales de Operación de cada componente, se comprobó lo siguiente:

5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.

- a) De 44 proyectos de inversión por 79,829.6 miles de pesos, 33 beneficiarios demostraron sus estados financieros avalados por un contador público y estar al corriente de sus obligaciones fiscales, y de éstos, 21 no presentaron sus Actas Constitutivas con las que se dé certeza de su personalidad jurídica.

b) Los 33 beneficiarios de los 44 proyectos de inversión celebraron 44 contratos con base en precios unitarios y tiempo determinado con diversos prestadores de servicios para la realización de obras e infraestructura en los Distritos de Riego del Organismo de Cuenca Pacífico Norte; con su análisis se determinó lo siguiente:

- 3 proyectos de inversión no se encuentran respaldados con documentación soporte (facturas), los cuales corresponden a los números de folio y/o contrato RM-O-SIN-109(VI-2)-I4-021-17, RM-O-SIN-109(S.R.L.)-I4-036-2017 y RM-O-SIN-109(S.R.L.)-I4-032-17 para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego núm.109 “Río San Lorenzo” con un monto conjunto por 6,359.9 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte con el oficio núm. B00.808.05.-0019 de fecha 11 de enero de 2019, proporcionó dos facturas que respaldan el gasto ejercido en dos proyectos de inversión por 4,476.3 miles de pesos; no obstante, del proyecto núm. RM-O-SIN-109(VI-2)-I4-021-17, dicho organismo remitió una factura de la asociación denominada AUPA de la Sección de Riego Canal Principal Nuevo Colorado Km 9+300 y Canal Lateral Km 9+010 Modulo VI-2 AC del Distrito de Riego No.109 Culiacán- Humaya- San Lorenzo, A. C., por 1,883.6 miles de pesos como parte de la comprobación de su gasto ejercido, la cual se validó en el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se reporta como comprobante que no se encuentra registrado en sus controles.

- 3 proyectos de inversión no describen en sus contratos el monto correcto del Impuesto al Valor Agregado por pagar o, en su caso, que se exceptúan de dicho impuesto, y tampoco en el monto de las facturas (8) se desglose dicho impuesto; los proyectos corresponden a los números de folio y/o contrato RM-O-SIN-010-(V-1)-14-014-17; RM-O-SIN-010-(IV-4)-14-017-17 y RM-O-SIN-010-(IV-1)-14-008-17 para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en los Distritos de Riego núm. 10 “Culiacán Humaya” y 76 “Valle del Carrizo” con un monto conjunto por 13,116.3 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, con el oficio núm. B00.808.05.-0019 de fecha 11 de enero de 2019, proporcionó nota aclaratoria con la integración del pago correspondiente a las 8 facturas con su desglose del Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, no se informaron de las medidas adoptadas para que en los contratos se describa el monto correcto del citado impuesto.

- Como parte de la comprobación presentada por 3 beneficiarios de los proyectos de inversión con números de folio y/o contrato RM-O-SIN-010-(I)-I4-043-17; RM-O-SIN-076-(MOD1)-I4-007-17 y RYM-O-SIN-075(III-1)-I4-007/2017 con un monto conjunto por 8,006.2 miles de pesos para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en los Distritos de Riego núm. 10 “Culiacán Humaya”, 76 “Valle del Carrizo” y 75 “Río Fuerte”, fueron presentadas, entre otras, 5 facturas por 4,511.9 miles de pesos, las cuales se validaron en el sistema de

verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se reportan como canceladas.

Con motivo de la presentación de resultados finales, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, con el oficio núm. B00.808.05.-0019 de fecha 11 de enero de 2019, proporcionó dos facturas de los proyectos RM-O-SIN-076-(MOD1)-I4-007-17 y RYM-O-SIN-075(III-1)-I4-007/2017, las cuales sustituyen a las observadas con un monto conjunto por 3,404.2 miles de pesos, las que según el sistema del SAT están vigentes; sin embargo, respecto de los restantes 1,107.8 miles de pesos de 3 facturas de los proyectos núm. RM-O-SIN-010-(I)-I4-043-17 y RYM-O-SIN-075(III-1)-I4-007/2017 de las asociaciones denominadas AUPA La Palma Modulo I1, A.C. y Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Santa Rosa Modulo III 1 A. C., respectivamente, no se proporcionó información adicional.

2017-5-16B00-15-0427-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que, en lo sucesivo, en los contratos de los proyectos de inversión del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, se indique el monto correcto del Impuesto al Valor Agregado por pagar o, en su caso, que exceptúan del citado impuesto.

2017-5-16B00-15-0427-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,883,603.92 pesos (un millón ochocientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos 92/100 m.n.), por haber comprobado una parte de los apoyos otorgados a la asociación denominada AUPA de la Sección de Riego Canal Principal Nuevo Colorado Km 9+300 y Canal Lateral Km 9+010 Modulo VI-2 AC del Distrito de Riego No.109 Culiacán- Humaya- San Lorenzo, A. C., beneficiaria de un proyecto de inversión con número de folio y/o contrato RM-O-SIN-109(VI-2)-I4-021-17 del componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego núm. 109 "Río San Lorenzo" con una factura, la cual el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria la reporta como comprobante que no se encuentra registrado en su sistema.

2017-5-16B00-15-0427-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,107,760.86 pesos (un millón ciento siete mil setecientos sesenta pesos 86/100 m.n.), por haber comprobado una parte de los apoyos otorgados a las asociaciones denominadas AUPA La Palma Modulo I1, A.C. y Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Santa Rosa Modulo III 1 A. C., beneficiarias de 2 proyectos de inversión con número de folio y/o contrato RM-O-SIN-010-(I)-I4-043-17 y RYM-O-SIN-075(III-1)-I4-007/2017, respectivamente, del componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y

Equipamiento de Distritos de Riego, para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en los Distritos de Riego núm. 10 "Culiacán Humaya" y 75 "Río Fuerte" con 3 facturas, las cuales el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria las reporta como canceladas.

14. 5.2. Componente Equipamiento de Distritos de Riego

a) Se constató que 28 beneficiarios de los 32 proyectos de inversión apoyados por 31,524.2 miles de pesos no acreditaron sus estados financieros avalados por un contador público ni demostraron estar al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tuvieron adeudos de la aportación a la que estaban obligados a otorgar correspondiente al último año que recibieron el apoyo.

b) De los 32 proyectos de inversión se constató que se celebraron 47 contratos para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en los Distritos de Riego del Organismo de Cuenca Pacífico Norte con diversos proveedores.

c) Los expedientes de 4 proyectos de inversión para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en el Distrito de Riego número 109 "Río San Lorenzo", no contaron con lo siguiente:

-En un proyecto de inversión no se contó con la carta compromiso de aportación y solvencia económica, el programa de trabajo y la propuesta de adquisición de maquinaria y equipo, y con la propuesta de la empresa ganadora; además, no comprobaron con documentación soporte y/o facturas, 1,125.0 miles de pesos de la aportación federal, el cual corresponde al número de folio y/o contrato EQ-M-SIN-109(S.R.L.)-I3-006-17, con un monto por 2,250.0 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, con el oficio núm. B00.808.05.-0019 de fecha 11 de enero de 2019, proporcionó la documentación faltante, así como dos facturas por 1,125.0 miles de pesos que respaldan el gasto ejercido en el proyecto de inversión, las cuales fueron verificadas en el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria y se reportan como vigentes.

-En otro proyecto de inversión con número de folio y/o contrato EQ-M-SIN-109(III-1)-CS-001-2017 de la Asociación de Usuarios y Productores Agrícolas Quila Costa Rica Modulo III-1 A.C., con un monto de 1,781.8 miles de pesos, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la prestación de servicios por 159.1 miles de pesos.

- En un proyecto de inversión de la asociación AUPA El Dorado Modulo III-2 A.C. con número de folio y/o contrato EQ-M-SIN-109(III-2)-CS-001-2017 con un monto de 1,766.1 miles de

pesos, se otorgó una aportación federal de 1,050.0 miles de pesos para la adquisición de una excavadora, de la cual no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, con el oficio núm. B00.808.05.-0019 de fecha 11 de enero de 2019, proporcionó una factura de la empresa Distribuidora Megamak, S.A. de C.V., que respalda el gasto ejercido del proyecto por los 1,766.1 miles de pesos, la cual incluye una aportación federal por 883.1 miles de pesos. Dicha factura fue verificada en el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria y se reporta como cancelada con aceptación; respecto de los restantes 166.9 miles de pesos de la aportación federal, no se proporcionó su documentación justificativa y comprobatoria.

Cabe resaltar que, mediante las visitas efectuadas al domicilio del beneficiario, se constató que el bien adquirido en la factura señalada correspondió a la adquisición de una excavadora, la cual se encuentra en buen estado y funcionando.

d) En 5 proyectos de inversión con números de folios y/o contrato EQ-R-SIN-109(VI-1)-I3-008-17, EQ-R-SIN-109(VI-1)-I3-010-17, EQ-R-SIN-109(VI-2)-I4-005-17, EQ-R-SIN-109(VI-2)-I4-011-17, EQ-R-SIN-109(VI-1)-I3-009-17, con un monto conjunto por 3,475.0 miles de pesos, no se contó con la carta compromiso de aportación y solvencia económica, el programa de trabajo y la propuesta de adquisición de maquinaria y equipo, la invitación a por lo menos tres personas con sus respectivas bases, el fallo (notificación de adjudicación) y la propuesta de la empresa ganadora.

e) Como parte de la comprobación de 2 beneficiarios de los proyectos de inversión con números de folio y/o contrato EQ-M-SIN-010-(I-3)-CS-001-2017-AM2 y EQ-R-SIN-076-(MOD1)-CS-003-17, con un monto conjunto por 2,007.0 miles de pesos para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en los Distritos de Riego núm. 10 "Culiacán Humaya" y 76 "Valle del Carrizo", fueron presentadas, entre otras, 2 facturas de dos proveedores por 1,182.4 miles de pesos, las cuales se validaron en el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se reportan como canceladas.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, el Organismo de Cuenca Pacífico Norte proporcionó dos facturas, una por 933.8 miles de pesos y otra de 248.6 miles de pesos emitida por una persona física; de las que, la primera, fue sustituida con otra factura con situación vigente según el sistema de validación y verificación del SAT, mientras que la segunda está reportada como cancelada con aceptación.

Cabe resaltar que, mediante las visitas efectuadas a los domicilios de los beneficiarios, se constató que los bienes adquiridos en las facturas señaladas correspondieron a la rehabilitación de un tractor agrícola y 2 bombas sumergibles tipo pozo profundo, los cuales se encuentran en buen estado y funcionando.

f) Se revisaron las actas de entrega-recepción de los 29 proyectos de inversión, las cuales son coincidentes con el cumplimiento del objeto, monto y término de ejecución que se indica en los contratos celebrados.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B003.-005 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó al Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte para que, en lo subsecuente, supervise que los expedientes que comprueban el gasto ejercido en la componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego contengan, invariablemente, la documentación y requisitos que determinan tanto las Reglas de Operación como sus manuales de operación. Adicionalmente, proporcionó los estados financieros avalados por un Contador Público, las actas constitutivas observadas de los 28 beneficiarios y las opiniones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo anterior se atiende lo observado.

2017-5-06E00-15-0427-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física y a la empresa Distribuidora Megamak, S.A. de C.V., a fin de constatar sus obligaciones fiscales, debido a que en el ejercicio de 2017 recibieron recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por la venta de equipos, por los cuales emitieron dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet números A525 y A1145 por 248.6 miles de pesos y 1,766.1 miles de pesos, respectivamente, mismos que se encontraron en situación de "cancelados con aceptación".

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2017-5-16B00-15-0427-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 159,120.00 pesos (ciento cincuenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), por no haber proporcionado la documentación justificativa y comprobatoria de la prestación de servicios que respalden los apoyos otorgados a la Asociación de Usuarios y Productores Agrícolas Quila Costa Rica Modulo III-1 A.C., beneficiaria del proyecto de inversión con número de folio y/o contrato EQ-M-SIN-109(III-1)-CS-001-2017 del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en el Distrito de Riego núm. 109 "Río San Lorenzo".

2017-5-16B00-15-0427-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 166,950.00 pesos (ciento sesenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), por no haber proporcionado la documentación justificativa y comprobatoria de la prestación de servicios que respalden los apoyos otorgados a la asociación AUPA El Dorado Modulo III-2 A.C., beneficiaria del proyecto de inversión con número de folio y/o contrato EQ-M-SIN-109(III-2)-CS-001-2017 del componente 5.2 Equipamiento de Distritos de Riego del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en el Distrito de Riego número 109 "Río San Lorenzo".

15. 5.7. Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego

Se constató que 13 beneficiarios de igual número de proyectos de inversión apoyados cumplieron con lo siguiente:

- a) Acreditaron su personalidad jurídica como persona física o moral con su acta constitutiva, acta de nacimiento y/o CURP; asimismo, los beneficiarios de los proyectos entregaron su carta compromiso de aportación económica para efectuar los pagos de los trabajos a realizar.
- b) Se integró al expediente el Título de Concesión o la constancia del trámite de prórroga del título.
- c) Celebraron 13 contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado con diversos prestadores de servicios para la realización de obras, infraestructura y equipamiento en las Unidades de Riego de la Cuenca Pacífico Norte.
- d) De los proyectos de inversión para impulsar las actividades agrícolas en los distritos de temporal tecnificado y en las zonas de temporal en las Unidades de Riego ejecutados en diversos municipios del estado de Sinaloa, se constató que la aportación federal fue comprobada; sin embargo, se observaron deficiencias en la operación del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, toda vez que éste no supervisó que los 13 beneficiarios de igual número de proyectos acreditaran la aportación que les corresponde con documentación soporte y/o facturas por la misma cantidad respecto de los proyectos con los números de folios y/o contrato SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0001, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0002, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0003, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0005, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0006, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0008, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0009, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0014, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0015, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0016, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0017, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0018, SGIH-OCNT-SINA-RMTEUR-17-0019, con un monto en conjunto de 28,419.1 miles de pesos.

e) Se revisaron las actas de entrega-recepción de los 13 proyectos de inversión, las cuales son coincidentes en relación con el cumplimiento del objeto, monto y término de ejecución que se indica en los contratos celebrados.

2017-9-16B00-15-0427-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que 13 beneficiarios acreditaran la aportación que les corresponde para la realización de sus proyectos de inversión del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego con un monto conjunto de 28,419.1 miles de pesos, para impulsar las actividades agrícolas en los distritos de temporal tecnificado y en las zonas de temporal en las unidades de riego con documentación soporte y/o facturas por la misma cantidad.

16. 5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos

En el caso de los 2 beneficiarios de igual número de proyectos de inversión del Distrito de Riego núm. 10 “Culiacán Humaya por 5,535.0 miles de pesos se constató lo siguiente:

a) Los beneficiarios apoyados demostraron sus Estados financieros avalados por un contador público y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

b) De un proyecto, se celebraron 2 Convenios de Concertación, 2 Convenios de Colaboración, 1 Convenio Modificatorio y 2 anexos técnicos, mediante los cuales se encargó la “Actualización del Proyecto Ejecutivo de la Sobreelevación del Canal Principal Humaya y Presa Derivadora Andrew Weiss, en el estado de Sinaloa (Quinta Etapa)” y su supervisión; y de otro proyecto, se suscribió un contrato para la realización de cursos de capacitación estratégica, actualización e intercambio de experiencias en conservación de distritos con personal técnico y directivo de los beneficiarios y de la CONAGUA; en ambos casos, sus informes finales fueron presentados conforme lo establece el Manual de Operación del componente de Apoyos Especiales y Estratégicos de acuerdo con los términos de ejecución.

c) En los 2 proyectos identificados con números de folio y/o convenio IDR-SIN-001-(SRL-HUMAYA)-17 y su modificatorio IDR-SIN-002-(SRL-HUMAYA)-17 y ANUR-DR010-MOD-IV4-MAQ2017-001 con un monto conjunto por 5,535.0 miles de pesos, se identificó la radicación del apoyo mediante las cuentas por liquidar certificadas correspondientes; además se tienen los estados de cuenta bancarias que acreditan que se abrió la cuenta bancaria mancomunada, productiva y exclusiva por subprograma o componente que señala la normativa.

17. Cierre del Ejercicio Fiscal 2017

El Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) proporcionó los cierres del ejercicio fiscal 2017 de los Componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, 5.7. Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y 5.8 Apoyos Especiales y Estratégicos, en los que se informó sobre los avances en la ejecución de los proyectos de inversión apoyados, acompañados con su listado de beneficiarios, los cuales fueron reportados como devengados y contabilizados al término del ejercicio, además, se constató que a la fecha de la revisión (octubre de 2018), no se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 339.9 miles de pesos del componente 5.1. por la devolución de recursos no devengados.

En el caso del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego, el Organismo de Cuenca Pacífico Norte no acreditó el cierre del ejercicio fiscal de 2017 en el que se informe sobre los avances de la ejecución de los proyectos de inversión apoyados, acompañados con su listado de beneficiarios, y de aquellos proyectos de inversión que al término del ejercicio se encuentran devengados y contabilizados.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, con el oficio núm. B00.808.05.-0019 de fecha 11 de enero de 2019, el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte proporcionó el cierre del ejercicio del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego, junto con su listado de beneficiarios; así como, los reintegros efectuados a la TESOFE del componente 5.1. por los 339.9 miles de pesos; por lo anterior, se atiende lo observado.

18. Visitas

Con el propósito de verificar la adquisición y rehabilitación de la maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras adquiridos y pagados con recursos federales del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego, del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, se visitaron los domicilios de 26 beneficiarios localizados en los municipios de la Angostura, Navolato, Mocorito, Costa Rica, Culiacán de Rosales, el Dorado, Ahome y Guasave del estado de Sinaloa, como encargados de la realización de los proyectos de inversión, mediante 44 contratos (que incluyen convenios por ampliación de metas) por 29,135.0 miles de pesos, de lo cual se dejó evidencia con la aplicación de Cuestionarios de Control Interno y minutas de verificación física de la adquisición de 37 equipos consistentes en excavadoras hidráulicas sobre orugas, cargador frontal y retroexcavadora sobre neumáticos, camión de volteo, remolque de plataforma baja desmontable, entre otros, de los que se constató que se encuentran funcionando y en buen estado, y se corresponden con los referidos en las facturas tanto con su descripción como con su número de serie.

19. Organismo de Cuenca Noroeste

Promoción y Difusión

Se constató que el Organismo de Cuenca Noroeste realizó la promoción y difusión del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2017 mediante sesiones del comité hidráulico en los distritos de riego para fomentar la participación de la población objetivo en los componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego y 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego; por el contrario, en el componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego no se realizó su promoción y difusión, en el que se informe sobre los beneficios que se otorgan, los requisitos por cumplir, así como la documentación específica requerida para acceder a los apoyos en dicho componente.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B00.3.-0006 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó al Director General del Organismo de Cuenca Noroeste para que, en lo sucesivo, realice la promoción y difusión del programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en las sesiones del Comité Técnico del FOFAE (Fondo de Fomento Agropecuario Estatal) de las unidades de riego para fomentar la participación de la población objetivo en la componente 5.7 Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego; por lo anterior, se atiende lo observado.

20. Catálogo de Empresas Confiables

Se constató que el Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua publicó la convocatoria a personas físicas y morales para su inscripción en el catálogo de empresas confiables que señalan las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017; sin embargo, dicho organismo de cuenca no proporcionó el catálogo referido con el cual los beneficiarios tienen la opción de seleccionar a aquellas empresas que podrían realizar los trabajos requeridos en sus proyectos de inversión.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. B003.-0006 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó al Director General del Organismo de Cuenca Noroeste para que, en lo subsecuente, elabore el padrón de empresas confiables que incluya el nombre de las personas físicas o morales (representante legal) o empresas que cumplieron con los requisitos y documentación solicitados y decidieron participar y/o concursar en los trabajos del PAIH, su registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, localidad, estado y número de teléfono; adicionalmente, proporcionó el catálogo de empresas referido; por lo anterior, se atiende lo observado.

21. Convenio de Concertación Subprograma A

Se constató que para conjuntar recursos y formalizar acciones para la ejecución del Subprograma A. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego 2017, el Director General del Organismo de Cuenca Noroeste, en su carácter de representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), suscribió con el representante de las Asociaciones Civiles de Usuarios y Sociedades de Responsabilidad Limitada de los Distritos de Riego, el Convenio de Concertación núm. A.-02/17 de fecha 31 de marzo de 2017, en el que se prevé una estructura financiera para la consecución de dicho subprograma con una inversión total de 256,429.9 miles de pesos, en sus cuatro componentes, de los cuales la CONAGUA aportaría subsidios por 132,634.3 miles de pesos provenientes de los recursos aprobados del ramo 16 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, y el beneficiario aportaría 100,261.4 miles de pesos, como se muestra enseguida:

**ESTRUCTURA FINANCIERA PARA LA CONSECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA A. REHABILITACIÓN,
MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO**
(Miles de pesos)

Convenios /componentes	Conagua	Beneficiario	Total
5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.	74,497.6	74,497.6	148,995.2
5.2 Componente Equipamiento de Distritos de Riego.	10,650.0	10,650.0	21,300.0
5.3 Componente Devolución de pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego	18,338.3		18,338.3
5.4 Componente Riego por Gravedad Tecnificado	29,148.4	15,113.8	44,262.2
TOTAL	132,634.3	100,261.4	232,895.7

FUENTE: Convenio de Concertación número A.-02/17, de fecha 31 de marzo de 2017.

Además, en dicho convenio se estableció que se podrían ejercer recursos adicionales en el componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego por 23,534.2 miles de pesos, por concepto de recursos federales y de aportaciones de los usuarios, cuyas acciones estén en proceso de ejecución por parte de los beneficiarios, asimismo, indica las asociaciones beneficiarias que se constituyeron en los Distritos de Riego del Organismo de Cuenca Noroeste al amparo del artículo 65, de la Ley de Aguas Nacionales, así como los compromisos adquiridos por ambas partes para la consecución del subprograma mencionado.

Al respecto, con fecha 18 de octubre de 2017, el Director General del Organismo de Cuenca Noroeste y el representante de las Asociaciones Civiles de Usuarios y Sociedades de Responsabilidad Limitada de los Distritos de Riego, suscribieron un Convenio modificatorio al Convenio de Concertación, respecto de la estructura financiera para la consecución del citado subprograma, con inversiones totales modificadas en 258,763.2 miles de pesos (cláusulas tercera y cuarta).

Anexo de Ejecución y Técnico Subprograma C

En cuanto a los recursos federales autorizados a los beneficiarios en el subprograma C, en el componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, la Comisión Nacional del Agua y el gobierno del estado de Sonora suscribieron el anexo de ejecución y técnico núm. C.-01/17 de fecha 28 de marzo de 2017, en el que se señala que la totalidad de los recursos que aporten las partes será administrada por el estado de Sonora mediante el FOFAE (Fondo de Fomento Agropecuario Estatal). Cabe señalar que en dicho anexo de ejecución y técnico se indica una aportación por parte de la CONAGUA por 21,827.8 miles de pesos, sin aportación estatal, para 37 beneficiarios de 42 proyectos de inversión; al anexo mencionado, se suscribió un convenio modificatorio en el cual se estableció una aportación final por parte de la CONAGUA por 28,177.8 miles de pesos, sin aportación estatal.

Convenio de Concertación Subprograma D

Respecto de los recursos federales autorizados a los beneficiarios en el subprograma D, en el componente 5.8. Apoyos Especiales y Estratégicos, el Organismo de Cuenca Noroeste y el beneficiario gobierno del estado de Sonora, a través del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, organismo público sectorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, suscribieron el Convenio de Concertación núm. D.-01/17 de fecha 30 de marzo de 2017, mediante el cual se formalizaron las acciones para la continuación de la construcción de la presa Bicentenario en el sitio los Pilares sobre el Río Mayo, en el municipio de Álamos, Sonora, en el que se prevé sólo una inversión federal de 100,000.0 miles de pesos, la cual, sería ejercida por el beneficiario quien se encargaría de la contratación y supervisión de la ejecución de las obras o, en su caso, de las adquisiciones a que hubiera lugar.

Asimismo, se formalizó el convenio modificatorio al Convenio de Concertación núm. D.-01/17, el cual en su cláusula tercera (Estructura Financiera), se convino que la CONAGUA aportaría la cantidad de 134,000.0 miles de pesos, para la continuación de la construcción de la presa mencionada.

22. Revisión de Requisitos

Con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos generales, los tipos y montos de los apoyos, y sus ministraciones previstas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017, así como la contratación, la mecánica operativa a la que deberán ajustarse los beneficiarios, la comprobación y aplicación de los recursos reportados, los informes trimestrales del avance financiero, y el cierre de ejercicio indicados en los manuales de operación de cuatro componentes y tres subprogramas del PAIH 2017, se revisaron los expedientes de 64 proyectos de inversión por 194,506.3 miles de pesos a cargo del Organismo de Cuenca Noroeste, los cuales se muestran a continuación:

REVISIÓN DE PROYECTOS EN EL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE

(Miles de pesos)

Subprograma Componente	Municipio	Concepto	Núm. de Proyectos	Monto Revisado
A. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.				
5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.	Río Mayo	Modernización y/o supervisión del revestimiento de canal principal, ramal, lateral y sublateral con concreto hidráulico, rehabilitación de losas del canal principal,	14	8,168.2
	Río Yaqui	rehabilitación de pozos profundos, de estructuras, de planta de bombeo y de compuerta radial, supervisión de obras de infraestructura hidroagrícola, y Tecnificación de Riego (mediante sistema de riego por goteo).	20	22,653.1
	Costa de Hermosillo		3	4,589.6
Subtotal			37	35,410.9
5.2. Componente Equipamiento de Distritos de Riego.	Río Mayo	Adquisición de retroexcavadoras	6	6,000.0
	Río Yaqui	cargadoras y de camiones de volteo.	4	3,600.0
	Subtotal			10
C. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.				
5.7. Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.	San Miguel de Horcasitas, Guaymas, Hermosillo, Suaqui Grande	Suministro e instalación de línea de conducción y accesorios, perforación, electrificación, rehabilitación, equipamiento de pozo y, entubado de línea de conducción.	15	15,615.5
	Subtotal			10
D. Apoyos Especiales y Estratégicos.				
5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos.	Álamos	Continuación de la construcción de la presa Bicentenario en el sitio Pilares, Álamos, Sonora.	3	133,879.9
Subtotal			3	133,879.9
Total			64	194,506.3

FUENTE: Base de datos del programa presupuestario S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2017".

De manera específica, por cada componente y subprograma del PAIH 2017 se revisó lo siguiente:

Solicitudes de Apoyo Económico

Se constató que las 37 solicitudes de apoyo económico de igual número de proyectos de inversión presentados por los beneficiarios seleccionados correspondientes al componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego; 10 Solicitudes de apoyo en el componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego y, 15 solicitudes en el

componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, se recibieron por parte del Organismo de Cuenca Noroeste dentro de los plazos de inicio y cierre de recepción de solicitudes.

Cabe señalar que las solicitudes de apoyo económico de los componentes 5.1. y 5.2. que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, el Comité Hidráulico validó la jerarquización de las solicitudes presentadas de mayor a menor, y consideró los puntos acumulados para cada una, con el fin de que el Comité Hidroagrícola las aprobara en función de la disponibilidad presupuestaria.

En el caso de las 15 solicitudes del componente 5.7. presentadas por las Unidades de Riego, el Director General o, en su caso, el encargado del Organismo de Cuenca Noroeste validó que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa para, posteriormente, presentarlas en la sesión del Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Sonora (FOFAE) para su autorización.

Por último, respecto del componente 5.8. Apoyos Especiales y Estratégicos, del proyecto de inversión apoyado, se elaboró el Convenio de Concertación conforme a lo previsto en el numeral 3.2 Requisitos Específicos, numeral I, viñeta 2, del Manual de Operación del componente Apoyos Especiales y Estratégicos, que señala que se exceptuará la solicitud por escrito.

Dictamen Técnico

Se constató que en los tres subprogramas revisados se elaboraron los dictámenes técnicos de las solicitudes presentadas, de acuerdo con la normativa, en los que los responsables de los distritos de riego y unidades de riego del Organismo de Cuenca Noroeste dictaminaron los proyectos de inversión como viables técnica y económicamente para recibir los apoyos, excepto por los proyectos siguientes:

Subprograma A

- En el caso del componente 5.1., se observó que en los expedientes de 3 proyectos de inversión con números de folio y/o contrato RM-O-SON-051-ACU-CP-001-17 , RM-O-SON-051-ACU-CP-002-17 y RM-S-SON-051-ACU-I4-003-17, con un monto en conjunto por 4,609.8 miles de pesos, sus dictámenes técnicos fueron emitidos con un desfase de 42, 46 y 50 días hábiles, y no a los 20 días hábiles que determina la normativa como plazo límite.

Subprograma C

- En los expedientes de 15 proyectos de inversión del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego sus dictámenes técnicos fueron emitidos con un desfase de 114 a 343 días, y no a los 20 días hábiles que determina la normativa como plazo límite.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el memorando núm. BOO.3.-0006 de fecha 11 de enero de 2019, instruyó al Director General del Organismo de Cuenca Noroeste para que, en lo sucesivo, verifique y supervise que los dictámenes técnicos de los proyectos de inversión de los componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, y 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego del programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2017, se elaboren y presenten dentro del plazo establecido en la normativa; por lo anterior, se atiende lo observado.

23. Autorización de los Apoyos

En 2017, mediante las actas de las tres reuniones ordinarias de fechas 9 de junio, 14 de julio y 30 de noviembre de 2017, respectivamente, el Comité Hidroagrícola en el estado de Sonora aprobó la ministración de recursos a 37 proyectos de inversión por 35,410.9 miles de pesos para ser ejercidos por los beneficiarios (ACU, SRL o usuarios agrícolas), correspondientes al componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego mediante el acta de la referida reunión ordinaria de fecha 9 de junio de 2017, el comité mencionado aprobó la ministración de recursos a 9 proyectos de inversión por 8,550.0 miles de pesos para ser ejercidos por los beneficiarios del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego; sin embargo, en el caso del proyecto de inversión con número de folio y/o contrato EQ-M-SON-038-15-CS-003-17 por 1,050.0 miles de pesos, para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego, el Organismo de Cuenca Noroeste informó que corresponde a una reasignación, la cual fue autorizada mediante memorando núm. B00.3.05.00.03.-033 emitido por la Subgerencia de Conservación de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, de acuerdo con la normativa.

Asimismo, mediante las actas del Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE) de las dos reuniones ordinarias, de fechas 7 de septiembre y 24 de noviembre de 2017, respectivamente, el pleno de dicho comité aprobó en la primer acta, 27 solicitudes por 22,201.4 miles de pesos, y en la segunda, 2 solicitudes por 2,547.9 miles de pesos, ambas del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Respecto del componente 5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos, mediante el memorando B00.3.-0202, de fecha 6 de junio 2017, las gerencias de Infraestructura de Protección en Ríos y de Distritos de Temporal, de Distritos de Riego y Unidades de Riego de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH) autorizaron al gobierno del estado de Sonora, una inversión federal para este componente por 134,000.0 miles de pesos para llevar a cabo su proyecto de inversión con número de folio y/o contrato FOOSI-NC-CT-14-003, al cual dio seguimiento el Organismo de Cuenca Noroeste.

Por otra parte, mediante las Cartas de Autorización de los Apoyos el Comité Hidroagrícola, se informó a los beneficiarios de los componentes 5.1. y 5.2. que sus proyectos de inversión

fueron autorizados, por lo que tendrían 60 días naturales a partir de la fecha de recibido de las mismas para realizar los trámites ante sus proveedores y/o prestadores de servicio e informar al citado comité para elaborar el acta entrega por el pago de los apoyos.

24. Apoyos y su Transferencia Bancaria

Con base en los montos autorizados por los distintos comités del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017, el Organismo de Cuenca Noroeste giró 64 oficios en los que solicitó la radicación de recursos a la Gerencia de Recursos Financieros de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a favor de los beneficiarios, la que, ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), tramitó el pago de los apoyos mediante las transferencias bancarias siguientes:

- De los 47 proyectos de inversión por 45,010.9 miles de pesos de los componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego y 5.2. Equipamiento de Distrito de Riego, se constató que la TESOFE depositó los apoyos autorizados en las cuentas exclusivas y productivas de los beneficiarios.
- De los 15 proyectos de inversión por 15,615.5 miles de pesos del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, dichos recursos fueron depositados por la CONAGUA al FOFAE del Estado de Sonora.
- Respecto del componente 5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos, los recursos fueron pagados por la CONAGUA mediante las cuentas por liquidar certificadas con números de folio 10725 y 11587 de fechas 2 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, a favor del beneficiario gobierno del estado de Sonora con montos ejercidos por 100,000.0 y 34,000.0 miles de pesos, respectivamente.

Cabe señalar que en los expedientes revisados del Organismo de Cuenca Noroeste se encontraron los recibos suscritos por los beneficiarios por concepto de subsidios entregados por la CONAGUA mediante transferencias bancarias.

25. Revisión de Expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de los 64 proyectos por 194,506.3 miles de pesos, se observó lo siguiente:

5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego

a) De la revisión a los expedientes de 37 proyectos de inversión por 35,410.9 miles de pesos se verificó que los beneficiarios contaran con los requisitos generales que dieran certeza de su personalidad jurídica, de lo que resultó que sólo una Asociación Civil de Usuarios del Distrito de Riego 038 “Río Mayo” no contara con su Acta Constitutiva.

Asimismo, 13 beneficiarios (ACU o SRL) de los Distritos de Riego 038 "Río Mayo", 041 "Río Yaqui" y 051 "Costa de Hermosillo" no mostraron las documentales de los aspectos siguientes:

- Que no tengan adeudos de la aportación que les correspondía del último año que recibieron el apoyo con base en el calendario de ejecución autorizado.
- Que no tengan retrasos en la ejecución de las acciones autorizadas del último año que recibieron el apoyo.
- 12 beneficiarios con 17 proyectos de inversión por un monto en conjunto de 12,812.8 miles de pesos, no presentaron sus estados financieros avalados por contador público.

b) En 12 proyectos de inversión, 38 facturas por 11,874.9 miles de pesos que los respaldan no contiene como requisito la leyenda "El 50 por ciento del importe de esta factura es de aportación federal a través de la Conagua Nacional del Agua" dichos proyectos corresponden a los números de folio y/o contrato RM-S-SON-038-SRL-I4-017-17, RM-S-SON-038-SRL-I4-019-17, RM-O-SON-038-02-I4-002-17, RM-O-SON-038-06-I4-006-17, RM-O-SON-038-12-I4-012-17, RM-O-SON-038-13-I4-013-17, RM-O-SON-038-09-I4-009-17, RM-O-SON-038-15-I4-015-17, RM-O-SON-038-04-I4-004-17, RM-O-SON-038-11-I4-011-17, RM-O-SON-041-OCHO-I4-017-17 y RM-O-SON-041-K66-I4-015 con un monto conjunto por 19,105.6 miles de pesos, para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego núm. 038 "Río Mayo" y 041 "Río Yaqui".

c) Los 25 beneficiarios de los 37 proyectos de inversión con un monto por 35,410.9 miles de pesos celebraron 37 contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado con diversos prestadores de servicios para la realización de obras e infraestructura en los Distritos de Riego de la Cuenca Noroeste.

d) Como parte de la comprobación de 5 beneficiarios fueron presentadas, entre otras, 9 facturas por 4,675.2 miles de pesos, las cuales se validaron en el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se reportan como canceladas, dichas facturas corresponden a los proyectos con números de folio y/o contrato RM-O-SON-041-K91N-I4-011-17, RM-O-SON-041-10-I4-020-17 y RM-O-SON-041-K79-I4-019-17, RM-O-SON-041-SII-C-028-17 y RM-O-SON-041-SEIS-I4-016-17 de los beneficiarios Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego K-91 Norte del Canal Principal Alto, del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, A. C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego 10, A.C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego K-79 del Canal Principal Alto, del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, A.C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo De Riego Santini II del Canal Principal Alto, del Distrito De Riego 041, Río Yaqui, A.C., y Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego Seis del Canal Principal Bajo, Del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, A.C., con un monto conjunto por 17,081.6 miles de pesos para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego núm. 041 "Río Yaqui".

e) En 3 proyectos de inversión con números de folio y/o contrato RM-O-SON-041-SII-C-028-17, RM-O-SON-041-OCHO-I4-017-17 y RM-O-SON-041-038-13-I4-013-17 de los beneficiarios Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego Santini II del Canal Principal Alto, del Distrito de Riego 041, Rio Yaqui, A.C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego 8 del Canal Principal Bajo, del Distrito de Riego 041, Rio Yaqui, A.C., y la Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural Sección núm. 13 Distrito de Riego 038 Río Mayo A.C., respectivamente, con un monto conjunto por 10,277.0 miles de pesos para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en los distritos de riego 038 “Río Mayo” y 041 “Río Yaqui”, no se encuentran respaldados con documentación soporte y/o facturas por 619.1 miles de pesos.

f) En 5 proyectos de inversión con números de folio y/o contrato RM-O-SON-038-02-I4-002-17, RM-O-SON-038-06-I4-006-17, RM-O-SON-038-13-I4-013-17, RM-O-SON-038-09-I4-009-17, y RM-O-SON-038-11-I4-011-17 para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego núm. 038 “Río Mayo”, las facturas que los respaldan por 3,197.5 miles de pesos se encuentran a nombre de ese distrito en lugar de las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU) apoyadas.

2017-5-16B00-15-0427-01-002 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que, en lo sucesivo, los expedientes que comprueban el gasto ejercido en los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, bajo resguardo del Organismo de Cuenca Noroeste, se encuentren debidamente integrados con la documentación y requisitos que determinen tanto las Reglas de Operación del programa como sus manuales de operación; esto, con el propósito de incrementar la eficiencia operativa del programa.

2017-5-16B00-15-0427-01-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que, invariablemente, en la documentación comprobatoria que sustente los apoyos otorgados a los beneficiarios del componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, se indique la leyenda "El 50 por ciento del importe de esta factura es de aportación federal a través de la Comisión Nacional del Agua".

2017-9-16B00-15-0427-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los apoyos otorgados a los beneficiarios de 5 proyectos de inversión para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego

038 "Río Mayo", estuvieran respaldados con los comprobantes fiscales digitales por internet a nombre de las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU) apoyadas en lugar de ese distrito.

2017-5-16B00-15-0427-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,675,230.46 pesos (cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos treinta pesos 46/100 m.n.), por comprobar una parte de los apoyos otorgados a las asociaciones denominadas Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego K-91 Norte del Canal Principal Alto, del Distrito de Riego No. 041, Rio Yaqui, A. C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego 10, A.C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego K-79 del Canal Principal Alto, del Distrito de Riego 041, Rio Yaqui, A.C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo De Riego Santini II del Canal Principal Alto, del Distrito De Riego 041, Rio Yaqui, A.C., y Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego Seis del Canal Principal Bajo, Del Distrito de Riego No. 041, Rio Yaqui, A.C., beneficiarias de 5 proyectos de inversión con número de folio y/o contrato RM-O-SON-041-K91N-I4-011-17, RM-O-SON-041-10-I4-020-17 y RM-O-SON-041-K79-I4-019-17, RM-O-SON-041-SII-C-028-17 y RM-O-SON-041-SEIS-I4-016-17, del componente 5.1 Rehabilitación Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego núm. 041 "Río Yaqui", con 9 facturas, las cuales el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) las reportó como canceladas.

2017-5-16B00-15-0427-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 619,135.01 pesos (seiscientos diecinueve mil ciento treinta y cinco pesos 01/100 m.n.), por no haber proporcionado la documentación comprobatoria que sustente los apoyos otorgados a las asociaciones denominadas Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego Santini II del Canal Principal Alto, del Distrito de Riego 041, Rio Yaqui, A.C.; Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego 8 del Canal Principal Bajo, del Distrito de Riego 041, Rio Yaqui, A.C., y la Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural Sección núm. 13 Distrito de Riego 038 Río Mayo A.C., beneficiarias de 3 proyectos de inversión con número de folio y/o contrato RM-O-SON-041-SII-C-028-17, RM-O-SON-041-OCHO-I4-017-17 y RM-O-SON-041-038-13-I4-013-17, respectivamente, del componente 5.1 Rehabilitación Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola en el distrito de riego núm. 041 "Río Yaqui".

26. 5.2. Componente Equipamiento de Distritos de Riego

a) Se constató que 9 beneficiarios de los 10 proyectos de inversión apoyados por 9,600.0 miles de pesos no acreditaron sus estados financieros avalados por un contador público ni

demonstraron estar al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tuvieron adeudos de la aportación que les correspondía del último año en que recibieron el apoyo.

b) El contrato de un proyecto de inversión con número de folio y/o contrato EQ-M-SON-041-SEIS-CS-004-17 para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en los distritos de riego número 041 "Río Yaqui" por 2,099.9 miles de pesos, con un monto federal de 1,050.0 miles de pesos, se suscribió el 26 de julio del 2017, un día después en que se celebró el acta de entrega-recepción; asimismo, las facturas que lo respaldan no contienen la leyenda "Esta factura incluye aportación federal a través de la CONAGUA" que establece la normativa.

c) En 3 proyectos de inversión con números de folio y/o contrato EQ-M-SON-038-15-CS-003-17, EQ-M-SON-041-SEIS-CS-001-17, y EQ-M-SON-041-4P6-CS-003-17 para la adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego en los distritos de riego número 038 "Río Mayo" y 041 "Río Yaqui" con un monto conjunto por 5,376.7 miles de pesos, y aportación federal de 2,850.0 miles de pesos, las facturas que los respaldan no contienen la leyenda "Esta factura incluye aportación federal a través de la CONAGUA" que establece la normativa.

2017-5-16B00-15-0427-01-004 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que, en lo sucesivo, los contratos que justifican las adquisiciones de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras y de apoyo al servicio de riego del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego, se suscriban antes de la emisión de las actas de entrega-recepción, como lo indica la normativa; asimismo, en la documentación comprobatoria que sustente los apoyos otorgados a los beneficiarios, se indique la leyenda "Esta factura incluye aportación federal a través de la CONAGUA".

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 25 - Acción 2017-5-16B00-15-0427-01-002

27. 5.7. Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego

a) Se constató que los 14 beneficiarios de los 15 proyectos de inversión apoyados para impulsar las actividades agrícolas de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego con un monto por 15,615.5 miles de pesos cumplieron con lo siguiente:

- Acreditaron su personalidad jurídica como persona física o moral con su acta constitutiva, acta de nacimiento y/o CURP, y en los proyectos entregaron su carta compromiso de aportación económica para efectuar los pagos de los trabajos por realizar.

- Se integró a los expedientes de los 15 proyectos el título de concesión o constancia del trámite de prórroga de título.
 - Celebraron 15 contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado con diversos prestadores de servicios para la realización de obras e infraestructura en los Distritos de Riego de la Cuenca Noroeste.
- b) En los expedientes de 15 proyectos de inversión, de igual número de beneficiarios, no se acreditó que se hubiera notificado su inscripción al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH) 2017 dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen técnico, y tampoco se acreditó el Diagnóstico de la Infraestructura de la Unidad de Riego (DIUR).
- c) En dos proyectos de inversión identificados con números de folio y/o contrato SGIH-OCNO-SON-RMTEUR-17-0015 y SGIH-OCNO-SON-RMTEUR-17-0030 con un monto conjunto de 1,411.4 miles de pesos, no se demostró que no recibieron apoyos de otros programas federales en las mismas acciones.
- d) De los 15 proyectos, se constató que la aportación federal si fue comprobada; sin embargo, se observaron deficiencias en la operación del Organismo de Cuenca Noroeste, toda vez que éste no supervisó que los 15 beneficiarios de esos proyectos acreditaran su aportación comprometida de 15,615.5 miles de pesos con documentación soporte y/o facturas por la misma cantidad.
- e) Se revisaron las actas de entrega-recepción de los 15 proyectos de inversión, las cuales son coincidentes con el cumplimiento del objeto, monto y término de ejecución que se indica en los contratos celebrados.

2017-9-16B00-15-0427-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no revisaron que 15 beneficiarios de igual número proyectos de inversión de la componente 5.7. rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de unidades de riego acreditaron su inscripción al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2017 dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen técnico, y tampoco el Diagnóstico de la Infraestructura de la Unidad de Riego; asimismo, en dos proyectos de inversión identificados con los números de folio y/o contrato SGIH-OCNO-SON-RMTEUR-17-0015 y SGIH-OCNO-SON-RMTEUR-17-0030 con un monto conjunto de 1,411.4 miles de pesos, no se validó que se entregara la carta bajo protesta de decir verdad suscrita por los beneficiarios en la que declaren que no participaron en otros programas federales.

2017-9-16B00-15-0427-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que 15 beneficiarios acreditaran la aportación que les corresponde para la realización de sus proyectos de inversión del componente 5.7. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego con un monto conjunto de 15,615.5 miles de pesos, para impulsar las actividades agrícolas en los distritos de temporal tecnificado y en las zonas de temporal en las unidades de riego con documentación soporte y/o facturas por la misma cantidad.

28. 5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos

De la revisión al convenio de concertación y su modificatorio del proyecto de inversión de los Apoyos Especiales y Estratégicos por 133,879.9 miles de pesos se constató lo siguiente:

a) Los trabajos de infraestructura para la continuación de la construcción de la Presa Bicentenario 2017, fueron ejecutados de acuerdo con lo establecido en el contrato multianual "Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. FOOSI-NC-CT-OB-12-003", de fecha 9 de octubre de 2012.

b) En el marco del contrato señalado el Gobierno del estado de Sonora por conducto del Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI), como beneficiario, celebró con el Organismo de Cuenca Noroeste el Convenio de Concertación núm. D.-01/17 y su Convenio Modificatorio, con fechas del 30 de marzo y 24 de abril del 2017, respectivamente, en este último se autorizó una inversión federal para el ejercicio de 2017 de 134,000.0 miles de pesos (de los cuales, se incluye un reintegro por 120.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación para quedar un monto ejercido por 133,879.9 miles de pesos), para la Continuación de la Construcción de la Presa Bicentenario en el sitio los Pilares sobre el Río Mayo, en el Municipio de Álamos, Sonora.

-Como parte de la comprobación presentada por el beneficiario del convenio de concertación mencionado con un monto por 129,628.4 miles de pesos, fueron proporcionados, entre otros, 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) emitidos por la empresa Inmobiliaria Canoras, S.A de C.V., por 9,692.1 miles de pesos por concepto de la continuación de la construcción de la presa, los cuales se validaron en el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se reportan como cancelados con aceptación.

c) Asimismo, mediante el Informe de Actividades de fecha 3 de julio de 2017, el Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI) como responsable de la infraestructura de la Continuación de la Construcción de la Presa Bicentenario, informó que a la fecha de revisión

(septiembre de 2018), se tiene un avance físico del 74.8% y financiero del 93.5%. Para tal efecto, se proporcionó el anexo uno "Álbum fotográfico del 01 al 30 de junio de 2017"; anexo dos "notas para bitácora, presa bicentenario, Álamos, Sonora", y anexo tres "Reporte de la prueba de remoción de salientes rocosos en margen derecha", así como los avances de actividades del proyecto.

d) Por otro lado, en los convenios referidos, se acordaron "Gastos Indirectos de operación y/o de seguimiento por 1,260.9 miles de pesos; con su análisis, se observó que en el Contrato de Prestación de Servicios núm. CONAGUA-OCNO-SMH-01-2017 de fecha 6 de junio de 2017, suscrito por el Organismo de Cuenca Noroeste y 2 prestadores de servicios, éstos se comprometieron a ejecutar acciones de seguimiento a la ejecución del convenio D.-01/2017, de los cuales el denominado Servicios Mexicanos de Hidrología SMH, S.C., no acreditó con comprobantes fiscales digitales por internet (CDFI), 1,000.0 miles de pesos, ni presentó los entregables por los trabajos realizados.

Por lo que corresponde a la supervisión externa y control de calidad, se erogaron los restantes 2,995.7 miles de pesos para la continuación de la presa bicentenario, la cual está soportada con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

2017-5-06E00-15-0427-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la empresa denominada Inmobiliaria Canoras, S.A de C.V., a fin de constatar sus obligaciones fiscales, debido a que en el ejercicio de 2017 recibió recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola por el pago de sus servicios, por los cuales emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet números 102 y 103 por 4,793.0 y 4,899.1 miles de pesos, respectivamente, mismos que se encontraron en situación de "cancelados con aceptación".

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2017-5-16B00-15-0427-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,000,000.00 pesos (un millón de pesos 00/100 m.n.), toda vez que el organismo de cuenca Noroeste no proporcionó la documentación comprobatoria ni los entregables de los trabajos realizados del Contrato de Prestación de Servicios CONAGUA-OCNO-SMH-01-2017 de fecha 6 de junio de 2017 del prestador de servicios denominado Servicios Mexicanos de Hidrología SMH, S.C., para ejecutar acciones de seguimiento a la ejecución del convenio D.-01/2017 para la continuación de la construcción de la Presa Bicentenario.

29. Cierre del Ejercicio Fiscal 2017

El Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) proporcionó los cierres del ejercicio fiscal 2017 de los Componentes 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego y 5.8 Apoyos Especiales y Estratégicos, en los que se informó sobre los avances en la ejecución de los proyectos de inversión apoyados, acompañados con su listado de beneficiarios, los cuales fueron reportados como devengados y contabilizados al término del ejercicio sin que éstos señalen la fecha de su elaboración; además, se constató que a la fecha de la revisión (octubre de 2018), se encuentra en trámite la devolución a la Tesorería de la Federación de 13.2 miles de pesos.

En el caso del componente 5.7. Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, el Organismo de Cuenca Noroeste no acreditó el cierre del ejercicio fiscal de 2017 en el que se informe sobre los avances de la ejecución de los proyectos de inversión apoyados, acompañados con su listado de beneficiarios, y de aquellos proyectos de inversión que al término del ejercicio se encuentran devengados y contabilizados.

2017-9-16B00-15-0427-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron el cierre del ejercicio fiscal de 2017 del componente 5.7. Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego en el que se informe sobre los avances de la ejecución de los proyectos de inversión apoyados, ni su listado de beneficiarios y tampoco proporcionaron el entero a la Tesorería de la Federación por 13.2 miles de pesos reportados en el cierre del ejercicio fiscal 2017 del componente 5.1. Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.

30. Visitas

Con el propósito de verificar la adquisición y rehabilitación de la maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras adquiridos y pagados con recursos federales del componente 5.2. de Equipamiento de Distritos de Riego del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, se visitaron los domicilios de 9 beneficiarios localizados en los municipios de Huatabampo, Etchojoa, Navojoa, San Ignacio Río Muerto y Cajeme del estado de Sonora, como encargados de la realización de los proyectos de inversión, mediante 12 contratos (que incluyen convenios por ampliación de metas) por 9,600.0 miles de pesos, de lo cual se dejó evidencia con la aplicación de Cuestionarios de Control Interno y minutas de verificación física de la adquisición de 10 equipos consistentes en excavadoras hidráulicas, retroexcavadora sobre neumáticos y camiones de volteo, entre otros, de los que se constató que se encuentran funcionando y en

buen estado, y se corresponden con los referidos en las facturas tanto con su descripción como con su número de serie.

31. Informes Trimestrales de los Avances Físico y Financiero

La Comisión Nacional del Agua no acreditó el envío a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, de los cuatro informes trimestrales de 2017 en los que se informe sobre los avances físico y financiero de los recursos presupuestarios y metas autorizados en los calendarios de los subprogramas o componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (PAIH), y se identifique y justifique, en su caso, las variaciones registradas; tampoco cuenta con los oficios de los cuatro informes trimestrales sobre el estado de los saldos e intereses generados por los recursos depositados en el Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE) de cada componente que debieron entregar los Organismos de Cuenca Pacífico Norte y Noroeste.

2017-5-16B00-15-0427-01-005 Recomendación

Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que, en lo sucesivo, se envíen a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, los cuatro informes trimestrales del año de que se trate, en los que se informe sobre los avances físico y financiero de los recursos presupuestarios y metas autorizadas en los calendarios de los subprogramas o componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola; asimismo, se adopten las medidas pertinentes para que los Organismos de Cuenca envíen a la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, los cuatro informes trimestrales sobre el estado de los saldos e intereses generados por los recursos depositados en el Fondo de Fomento Agropecuario Estatal de cada componente.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 9,611,800.25 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 5 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 28 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales

y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se observaron deficiencias en la operación del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, toda vez que no se respaldó con documentación justificativa y comprobatoria la cantidad de 326.1 miles de pesos de los apoyos otorgados a proyectos de inversión del componente 5.2. Equipamiento de Distritos de Riego; de 3 facturas, por 1,107.8 miles de pesos, que forman parte de la comprobación de los apoyos otorgados, el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria las reportó como canceladas, y de una factura por 1,883.6 miles de pesos, no está registrada en su sistema.

De igual forma, se observaron deficiencias en la operación del Organismo de Cuenca Noroeste toda vez que no se respaldó con documentación comprobatoria un monto de 619.1 miles de pesos de los apoyos otorgados a proyectos de inversión del componente 5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, y 1,000.0 miles de pesos del componente 5.8. Componente Apoyos Especiales y Estratégicos; y 9 facturas, por 4,675.2 miles de pesos, que forman parte de la comprobación de los apoyos otorgados, el sistema de verificación y validación del Servicio de Administración Tributaria las reportó como canceladas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Roberto Olmedo Delgadillo

Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) contó con su Reglamento Interior, con su Manual de Organización General y con su Estructura Orgánica, así como con los manuales de Organización y de Procedimientos Específicos de las áreas que intervienen en la operación del programa presupuestario S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" (PAIH) 2017, y que éstos se encuentran actualizados, autorizados y difundidos.
2. Comprobar que las cifras del presupuesto asignado, modificado y ejercido del PAIH 2017, reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la CONAGUA al 31 de diciembre de 2017, son congruentes con las registradas en la Cuenta Pública del mismo periodo.
3. Verificar que el presupuesto original y modificado del PAIH 2017 se sustentó en los oficios de afectación presupuestaria correspondientes y que los movimientos presupuestarios se realizaron de conformidad con la normativa.
4. Comprobar que en el desarrollo de las actividades del PAIH 2017 se destinaron recursos para gastos de operación del programa de hasta el 4.45% que indican las Reglas de Operación aplicables.
5. Analizar las Reglas de Operación y el marco normativo que reguló la administración, operación y control del PAIH para el ejercicio fiscal de 2017.
6. Revisar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que afectaron al PAIH 2017 con base en el presupuesto ejercido por los organismos de Cuenca y las direcciones Locales de la CONAGUA; asimismo, verificar que las CLC se elaboraron y registraron conforme a la normativa, y fueron afectadas y respaldadas con las cuentas por pagar y reintegros correspondientes.
7. Verificar que la Subdirección General de Administración (SGA) solicitó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos para el desarrollo de los proyectos autorizados del programa, y que éstos se depositaran en las cuentas bancarias contratadas por los beneficiarios seleccionados de los organismos de cuenca Pacífico Norte y Noroeste, conforme a la normativa.
8. Constatar mediante las actas de sesiones de los diversos comités y subcomités que intervinieron en el PAIH 2017, la conformación de éstos, su instalación y funciones, y los Acuerdos para la autorización de los proyectos de los beneficiarios.
9. Analizar el envío de los informes trimestrales de los avances físico-financiero del PAIH 2017.

10. Verificar que los Convenios de Coordinación y Concertación, la promoción y difusión, los Catálogos de Empresas Confiables, las solicitudes de los beneficiarios seleccionados de los organismos de cuenca Pacífico Norte y Noroeste, y sus dictámenes técnicos, se formalizaron y ajustaron a los plazos establecidos, montos autorizados, y objeto de los componentes y los procesos de elegibilidad señalados en la normativa.
11. Verificar que los apoyos económicos se otorgaron a los beneficiarios seleccionados del PAIH 2017 de acuerdo con las características de los apoyos (tipo y monto) establecidas en la normativa.
12. Constatar que los expedientes de los proyectos autorizados bajo la custodia de los beneficiarios seleccionados de los organismos de cuenca Pacífico Norte y Noroeste, se integraron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido del PAIH 2017 de acuerdo con la normativa, además de constatar la conclusión de los proyectos autorizados con base en las actas de entrega-recepción y el cierre del ejercicio o el finiquito.
13. Efectuar una inspección física al equipamiento del PAIH 2017 adquirido por los beneficiarios con los recursos federales que les fueron autorizados para llevar a cabo sus proyectos de acuerdo con la normativa.

Áreas Revisadas

La Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, la Gerencia de Recursos Financieros adscrita a la Subdirección General de Administración, los Organismos de Cuenca Pacífico Norte y Noroeste adscritos a la Dirección General de Organismos de Cuenca, todas ellas dependientes de la Comisión Nacional del Agua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 66, fracción III, 85, 175 y 176.
2. Código Fiscal de la Federación: Arts. 29, inciso IV, V y VI y 29^a.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Arts. 7 Operación, 7.1 Actividades y plazos, 7.4. Conclusión de Proyectos, 7.4.2. Cierre del Ejercicio, 8 Auditoría, Control y Seguimiento y 11. Transparencia, pár. 13. Apartado De los organismos de cuenca y direcciones locales de la Comisión Nacional del Agua en los estados, subapartado y para los dos casos, viñeta 9, del Anexo I, de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2017. Numerales 30, pár. 2, 5.3. Mecánica Operativa, del Manual de Operación 2017 del Componente Rehabilitación,

Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, Modalidad Comité Hidroagrícola, 6.3.14.- Facturas, pár. 2, del Manual de Operación 2017 de la Componente Equipamiento de Distritos de Riego, Modalidad Comité Hidroagrícola, y 4. Mecánica Operativa, 4.1. En las acciones de Rehabilitación y Modernización de la Infraestructura Hidroagrícola, Tecnificación del Riego y/o equipamiento, viñeta 26, del Manual del Manual de Operación 2017 del Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.